

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Proceso No 17443

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

MAGISTRADO PONENTE:

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

APROBADO ACTA No. 180

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil uno (2001).

VISTOS

El señor LUIS ANGEL HORTA desiste de la casación interpuesta contra la sentencia proferida el 8 de noviembre de 1999 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que lo condenó como autor del concurso de delitos de homicidio en grado de tentativa y porte ilegal de armas de fuego de defensa personal.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE

El artículo 230 del Código de Procedimiento Penal, dispone que se podrá desistir de la casación antes de que la Sala decida.

En el presente asunto, el expediente se encuentra al despacho para resolver sobre el aspecto formal de la demanda.

En consecuencia, es procedente el desistimiento de la casación manifestado por el señor LUIS ANGEL HORTA y coadyuvado por su defensora.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE

Aceptar el desistimiento de la casación, manifestado por el señor LUIS ANGEL HORTA y coadyuvado por su defensora.

Contra esta providencia procede el recurso de reposición.

Notifíquese, cúmplase y devuélvase al Tribunal de origen.

CARLOS EDUARDO MEJÍA ESCOBAR

FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL

HERMAN GALAN CASTELLANOS

JORGE ANÍBAL GÓMEZ GALLEGU

ÁLVARO O. PÉREZ PINZÓN

JORGE E. CORDOBA POVEDA

CARLOS A. GÁLVEZ ARGOTE

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

NILSON PINILLA PINILLA

No hay firma

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria